



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 7 de noviembre de 2008

número 90

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	José de Jesús Garza Sánchez	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Miguel Constantino Tafich de León	(2ª Pub)	3
Exp. 1436/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Yañez Cárdenas	(2ª Pub)	3
Exp. 1469/2008	Sucesorio Testamentario	María Olga González Recio Vda. de Verduzco	(2ª Pub)	4
Exp. 1447/2008	Sucesorio Intestamentario	Pablo Ortíz Herrera	(2ª Pub)	4
Exp. 1476/2008	Sucesorio Intestamentario	Julietta Ramírez Vélez	(2ª Pub)	4
Exp. 1491/2008	Especial Intestamentario	María Esther Álvarez Camarillo	(2ª Pub)	4
Exp. 1440/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisco González Blanco	(2ª Pub)	4
Exp. 1493/2008	Procedimiento No Contencioso	Fernando Siller Alcantar	(2ª Pub)	5
Exp. 892/2008	Ordinario Civil	María Magdalena López Ramos	(3ª Pub)	5
Exp. 1365/2006	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(3ª Pub)	5
Exp. 1269/2008	Ordinario Civil	Juan Daniel de la Peña Bustos	(3ª Pub)	6
Exp. 977/2008	Ordinario Civil	Lázaro de la Peña Llanas	(3ª Pub)	6
Exp. 1104/2003	Ordinario Civil	Ricardo Sánchez Siller	(3ª Pub)	6
Exp. 1505/2007	Ordinario Civil	Erendira Juárez Jasso	(3ª Pub)	6
Exp. 743/2002	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S.A.	(3ª Pub)	7
Exp. 243/2006	Ordinario Mercantil	Gonzalo Valdes López	(2ª Pub)	7
Exp. 762/2006	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Nabor López Hernández	(2ª Pub)	8
Exp. 783/2008	Divorcio Necesario	Ismael Cárdenas Castañeda	(2ª Pub)	8
Exp. 941/2006	Divorcio Necesario	Irma Margarita Carrillo Carrera	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Testamentario Extrajudicial	Elvira Espinoza Gallegos	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Eduardo Jiménez Barrera	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Norma Guzmán Ruiz	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Francisco Villa Enríquez	(1ª Pub)	10
Exp. 1400/2008	Sucesorio Intestamentario	Margarita de la Rosa Ponce	(1ª Pub)	10

Exp. 688/2007	Sucesorio Intestamentario	Domingo Venegas López	(1ª Pub)	10
Exp. 1551/2008	Sucesorio Intestamentario	José Corpus Carmona	(1ª Pub)	11
Exp. 1458/2008	Sucesorio Intestamentario	Herminia Ávila Domínguez	(1ª Pub)	11
Exp. 1583/2008	Sucesorio Intestamentario	Margarita Contreras del Toro	(1ª Pub)	11
Exp. 748/2007	Divorcio Necesario	María Guadalupe Medrano González	(1ª Pub)	11

DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Margarita Reza del Toro	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Leticia Nohemí Mena González	(2ª Pub)	13
Exp. 199/2007	Sucesorio Intestamentario	Flavio Terrazas Valdés	(2ª Pub)	13
Exp. 1163/2008	Sucesorio Intestamentario	Ernesto López Cantú	(2ª Pub)	13
Edicto	Procedimiento No Contencioso	Idalia Garza Villegas de Sánchez	(2ª Pub)	13
Exp. 1354/2007	Ordinario Civil	José Eduardo Salvador Aguilera Reynaud	(2ª Pub)	14
Exp. 484/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Nuñez	(2ª Pub)	14
Exp. 479/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Nuñez	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	José García Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 1400/2008	Sucesorio Intestamentario	Elías Contreras Trejo	(1ª Pub)	15
Exp. 201/2008	Sucesorio Intestamentario	Irma Aracely Colunga Quezada	(1ª Pub)	15
Exp. 1987/2008	Sucesorio Intestamentario	Pablo Adrián Flores Auses	(1ª Pub)	16
Exp. 1718/2008	Sucesorio Intestamentario	Carlos Gutiérrez Estrada	(1ª Pub)	16
Exp. 1941/2008	Sucesorio Intestamentario	Graciela de la Torre Reyes	(1ª Pub)	16
Exp. 2109/2003	Ordinario Civil	Sergio Rodríguez Moreno	(1ª Pub)	17
Exp. 449/2007	Divorcio Necesario	Rodolfo Castillo Alvarado	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE SABINAS

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta Rodríguez Andrade	(2ª Pub)	18
Exp. 639/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan José González Armas	(2ª Pub)	19
Exp. 668/2008	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Franco Criel	(2ª Pub)	19

DISTRITO DE ACUÑA

Edicto Notarial	No Contencioso Extrajudicial	Pedro Aurelio Urteaga Vázquez	(3ª Pub)	19
Exp. 913/2008	Sucesorio Intestamentario	Concepción Chávez González	(2ª Pub)	20
Exp. 1069/2008	Sucesorio Intestamentario	Encarnación Muñoz Carmona	(1ª Pub)	20
Exp. 1058/2008	Sucesorio Intestamentario	Sandra Pérez Pérez	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 470/2008	Sucesión Intestamentaria	Antonio Reyes Hernández	(2ª Pub)	21
Exp. 869/2008	Sucesión Testamentaria	Marissa Nuñez Chávez	(2ª Pub)	21
Exp. 924/2008	Sucesorio Intestamentario	José Crescencio Duarte Salas	(2ª Pub)	21
Exp. 191/2008	Sucesión Intestamentaria	Carla Guadalupe Hernández López	(2ª Pub)	22
Exp. 157/2008	Sucesorio Intestamentario	Benita Pérez Hernández	(2ª Pub)	22
Exp. 432/2008	Especial Hipotecario	Banco Santander, S.A.	(3ª Pub)	22
Exp. 104/2008	Ejecutivo Mercantil	Sistemas Americanos para Riego, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	23
Exp. 650/2008	Pérdida de Patria Potestad	Mayela Torres Rangel	(3ª Pub)	23
Exp. 838/2006	Ejecutivo Mercantil	Banco Santander Serfin, S.A.	(3ª Pub)	23
Exp. 061/2006	Emplazamiento	Gerardo Muñoz Álvarez	(2ª Pub)	24
Exp. 284/2008	Ordinario Civil	Guadalupe Soto Soria	(2ª Pub)	24
Exp. 711/2006	Ejecutivo Mercantil	Autocentro Torreón S.A. de C.V.	(2ª Pub)	24
Exp. 590/2006	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(2ª Pub)	25
Exp. 1033/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(2ª Pub)	25
Exp. 1295/2006	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(2ª Pub)	26
Exp. 304/2006	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(2ª Pub)	26
Exp. 973/2005	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(2ª Pub)	27
Exp. 920/2007	Ordinario Mercantil	Ricardo Constantino Diab	(2ª Pub)	27
Exp. 542/2001	Ordinario Mercantil	Bancomer S.A.	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesiones Intestamentarias	Petra Amparan Vázquez	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Martha Belén Torres Ramírez	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Mayela de Dolores Rangel Flores	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Julia López Torres	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Jesús Francisco Cárdenas Moreno	(1ª Pub)	29
Exp. 938/2008	Sucesión Intestamentaria	Enrique Macías de Orta	(1ª Pub)	30
Convenio	Definitivo de Fusión	Administración de Propiedad Industrial	(1ª Pub)	30
Balance	Balance General	Administración de Propiedad Industrial	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 498/2008	No Contencioso de Usucapión	Eduardo José Move Arribillaga	(3ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús de la Cruz García	(1ª Pub)	32
MEXICO D. F.				
Exp. 905/2003	Especial Hipotecario	Banco Nacional de Comercio Exterior	(2ª Pub)	33
Exp. 21/2006	Ejecutivo Mercantil	Grupo Bler de México S.A. de C.V.	(2ª Pub)	33

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 26 de Septiembre del año 2008, comparecieron ante el suscrito Notario los señores JOSE DE JESUS, MARIA DEL CONSUELO, IRMA ALICIA y MARTHA ESTHER de apellidos GARZA SANCHEZ, denunciando en su calidad de presuntos herederos, la Testamentaria a bienes del señor JOSE DE JESUS GARZA HERNANDEZ, quien falleció en esta ciudad, el día 04 de Febrero de 2006.

Fue designada albacea de la Sucesión la señora MARTHA ESTHER GARZA SANCHEZ, quienes tienen su domicilio respectivamente en Montevideo 534 Colonia Latinoamericana de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la Calle De La Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, Zona Centro de esta ciudad, el día 14 de Noviembre de 2008 a las 18:30 horas.

(Publíquese 2 veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 13 de Octubre de 2008.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 8 de Octubre del año 2008, comparecieron ante el suscrito Notario los señores MIGUEL CONSTANTINO, ENRIQUE, FRANCISCO JAVIER, DIANA ELISA Y MARIA MAGDALENA de apellidos TAFICH DE LEON, denunciando en su calidad de presuntos herederos, la Intestamentaria a bienes del señor JOSE LUIS TAFICH DE LEON, quien falleció en esta ciudad, el día 10 de Junio de 2008.

Fueron designados albaceas de la Sucesión los señores ENRIQUE TAFICH DE LEON y DIANA ELISA TAFICH DE LEON, quienes tienen su domicilio respectivamente en calle Manuel Pérez Treviño 384 Oriente de esta Ciudad y calle Albuquerque 139 colonia San Agustín de ésta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la Calle De La Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, Zona Centro de esta ciudad, el día 10 de Noviembre de 2008 a las 18:30 horas.

(Publíquese 2 veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 13 de Octubre de 2008.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1436/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JUAN FRANCISCO YAÑEZ CARDENAS, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
 (RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1469/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ILDEFONSO JESUS VERDUZCO ELIZONDO, denunciado por MARIA OLGA GONZALEZ RECIO VIUDA DE VERDUZCO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Octubre de 2008
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1447/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PABLO ORTIZ HERRERA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1476/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIA VELEZ GUZMAN Y PASCUAL ANTONIO RAMÍREZ CASTILLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: JULIETA RAMÍREZ VELEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1491/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE: FRANCISCO SÁNCHEZ ÁLVAREZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que los denunciados son MARÍA ESTHER ÁLVAREZ CAMARILLO, así como MARIO ALBERTO, FRANCISCO y JOSÉ ANTONIO de apellidos SÁNCHEZ ÁLVAREZ.

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1440/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO GONZALEZ BLANCO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por dos veces con intervalo de diez DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. conste.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA, dentro del expediente número **1493/2008**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por FERNANDO SILLER ALCANTAR; se señalan las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación de la denunciante, testigos propuestos, colindantes, Agente del Ministerio Público y el Registrador Público. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por la fracción III del precepto invocado, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

Saltillo, Coahuila, 22 de octubre de 2008.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

28 OCT-7 Y 18 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N HORACIO CADENA GUERRA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **892/2008** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA MAGDALENA LÓPEZ RAMOS, en contra de HORACIO CADENA GUERRA Y OTRO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada HORACIO CADENA GUERRA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES días en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

28-31 OCT Y 7 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIA MERCANTIL, expediente **1365/2006**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de EDUARDO MIGUEL CHARLES HERNANDEZ Y NANCY JUDITH MONTENEGRO RASCON, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 262 de la calle B, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 37 de la manzana 6, del Fraccionamiento Ampliación Morelos, de esta ciudad con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 8.00 metros y colinda con el lote número 4; Al sur 8.00 y colinda con calle B; Al oriente mide 19.12 metros y colinda con el lote número 38; al poniente mide 19.12 metros y colinda con el lote número 36; inmueble que tiene una superficie 152.96 metros cuadrados, inscrito bajo la partida 136322, Libro 1364, sección I, de fecha 3 de junio del dos mil cuatro; valuada en autos en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado

CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES , Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial , actuando ante el secretario de Acuerdo y trámite licenciado MODESTO CORPUS GONZALEZ , quien autoriza. DOY FE.--- CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 28-31 OCT Y 7 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1269/2008**, promovido por JUAN DANIEL DE LA ROSA BUSTOS, en contra de CRESCENCIANO ALMAGUER JR Y OTRO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada CRESCENCIANO ALMAGUER JR, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 28-31 OCT Y 7 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **977/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LAZARO DE LA PEÑA LLANAS, en contra de MARIA IMELDA CEPEDA DE RAMIREZ, JUANA VAZQUEZ DE PEREZ y del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MARIA IMELDA CEPEDA DE RAMIREZ y JUANA VAZQUEZ DE PEREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 06 de Octubre de 2008.

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 28-31 OCT Y 7 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

Dentro del expediente número **1104/2003**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RICRDO SÁNCHEZ SILLER en contra del DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO y LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., el Juez Primero Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, decretó el emplazamiento de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila a 2 de Octubre de 2008

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.
SECRETARIO DEL JUZGADO
(RÚBRICA) 28-31 OCT Y 7 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ROSENDO TORRES GÓMEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1505/2007**, promovido por ERENDIRA JUÁREZ JASSO Y JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ DÍAZ en contra de ROSENDO TORRES GÓMEZ Y OTRO, y como se ignora el domicilio de ROSENDO TORRES GÓMEZ, procédase a emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

28-31 OCT Y 7 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **743/2002**, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., y continuado por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JORGE LUIS RESENDIZ GUILLÉN y ALEJANDRA ISABEL CÁRDENAS GONZÁLEZ DE RESENDIZ, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO NÚMERO 13, MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LAS BRISAS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PUERTO DE ACAPULCO; AL SUR 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 36; AL ORIENTE 17.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 12, Y; AL PONIENTE 17.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 14; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 1346, FOJA 234, LIBRO 4-G, SECCIÓN I, DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, valuada en autos en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

28-31 OCT Y 7 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **243/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GONZALO VALDES LOPEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ISIDRO CARRANZA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, ordenó el siguiente auto; con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA CATOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Avenida Tepeyac, número 380, Fraccionamiento Lomas de Guadalupe, de esta ciudad, con una superficie de 171.36 (ciento setenta y un metros cuadrados con treinta y seis centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.20 (siete metros con veinte centímetros) y colinda con el Avenida Tepeyac; al sur mide 7.20 (siete metros con veinte centímetros) y colinda con el Lote 1-J; al oriente mide 23.30 (veintitrés metros con treinta centímetros) y colinda con el Lote 1-F y al poniente mide 24.30 (veinticuatro metros treinta centímetros) y colinda con el Lote 1-D e inscrito bajo la Partida número 150055, Libro 1501, Sección I, de fecha treinta de marzo del año dos mil cinco, inmueble valuado en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.-

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.

(RÚBRICA)

31 OCT-7 Y 11 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **762/2006**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RICARDO NABOR LÓPEZ HERNÁNDEZ, en contra de FRANCISCA GARCÍA ARRIAGA, dictó una audiencia que en lo conducente dice: Se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del cincuenta por ciento del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y casa habitación ubicado en la calle 5 de Mayo, número 20, colonia Cerro del Pueblo, con 5.00 metros de frente y 20.00 de fondo; inscrita bajo la partida número 8081, folio 87, libro 23-C, sección I, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete; con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR, con calle de su ubicación; AL NORTE, terreno de Don Antonio Hernández; AL PONIENTE, propiedad del señor Tiburcio Arriazola; y AL ORIENTE con Eligio Cázares, cuya pared es medianera, que le corresponda a la codemandada ANTONIA GARCIA ARRIAGA; en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil... DOY FE..."

Salttillo, Coahuila; a 28 de Octubre de 2008

LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el Licenciado ISMAEL CÁRDENAS CASTAÑEDA, en su carácter de Abogado Patrono de HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ TORRES, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a la C. MARÍA HERMELINDA GÓMEZ VALERO, dentro de los autos del expediente **783/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizada en el domicilio actual de la demanda, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada MARÍA HERMELINDA GÓMEZ VALERO, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causal de divorcio, la separación, de los cónyuges por más de tres años; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Salttillo, Coahuila; a 24 de octubre de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES EDICTO

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **941/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. IRMA MARGARITA CARRILLO CARRERA en contra del C. LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA, se ordenó la publicación de los edictos por tres veces de tres en tres días del siguiente auto que copiado a la letra dice:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 330/2008.- Saltillo, Coahuila a diez de septiembre del año dos mil ocho. Por lo expuesto y fundado se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. TERCERO.- La parte actora IRMA MARGARITA CARRILLO CARRERA, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales XIV Y XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA no desvirtuó dicha acción. CUARTO.- La parte actora IRMA MARGARITA CARRILLO CARRERA no acreditó los elementos constitutivos de su acción fundada en las fracciones XII, XIII y XVII del artículo 363 del Código Civil del Estado, por lo que hace a estas causales, se absuelve al demandado LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA de las pretensiones que le fueron reclamadas. QUINTO.- Se condena al C. LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA a la disolución del vínculo matrimonial que lo une a la C. IRMA MARGARITA CARRILLO CARRERA, contraído ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, de fecha veintiséis (26) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987), libro 4, Tomo 2, Foja 4278, acta número 00392. SEXTO.- Se condena al C. LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA, al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de su menor hijo CHRISTIAN ALBERTO DE LA ROSA CARRILLO, consistente en un 15% (QUINCE PORCIENTO), de los SUELDOS,

SALARIOS, TIEMPO EXTRA, REPARTO DE UTILIDADES, VACACIONES, AHORROS, AGUINALDOS, TERMINACIÓN LABORAL EN SU CASO, Y DEMÁS PRESTACIONES QUE OBTENGA EL DEMANDADO LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA, cantidad que deberá de depositar ante este Juzgado los días primero y dieciséis de cada mes. Y por lo que respecta a AMY ANAHI DE LA ROSA CARRILLO, quien es hija mayor de edad del matrimonio que ahora se disuelve, se procede dejar a salvo sus derechos para que los haga valer en la forma y vía que corresponda respecto de dicha prestación. SEPTIMO.- De acuerdo con el artículo 382 del Código Civil de Coahuila, se condena al demandado LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA, por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la señora IRMA MARGARITA CARRILLO CARRERA, en virtud de haber resultado cónyuge inocente, consistente en el 5% (CINCO PORCIENTO) del total de los ingresos que perciba el demandado como producto de su trabajo, cantidad que deberá de depositar ante este Juzgado los días primero y dieciséis de cada mes; derecho el cual disfrutará por un lapso igual al de la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nupcias, o se una en concubinato. OCTAVO.- Se decreta en definitiva la guarda y custodia del menor CHRISTIAN ALBERTO DE LA ROSA CARRILLO, a lado de la parte actora IRMA MARGARITA CARRILLO CARRERA, y por lo que hace al ejercicio de la Patria Potestad que se ejerce sobre dicho menor, ambos consortes la conservan, autorizándose la convivencia del C. LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA, con dicho menor, misma que se fijará en ejecución de sentencia, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 378 del Código Civil de Coahuila. NOVENO.- Ambos cónyuges queda en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pero el demandado LUIS ALBERTO DE LA ROSA RIVERA no podrá hacerlo sino pasado dos años a partir de que cause ejecutoria esta sentencia al haber resultado cónyuge culpable. DECIMO.- Una vez que tenga la autoridad de cosa juzgada esta resolución, procédase a la división de los bienes comunes conforme a derecho. DECIMO PRIMERO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio que ahora se resuelve y al Director Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de esta sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los hoy divorciados, para que el primero proceda a levantar el acta de divorcio y ambos a realizar las anotaciones marginales correspondiente, atento a lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil en el Estado. DECIMO SEGUNDO: No ha lugar a hacer especial condenación en costas. DECIMO TERCERO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la actora y a fin de notificar al demandado, publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. - RÚBRICAS.-

Saltillo, Coahuila., a 02 de octubre del año 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 30 de octubre del 2008, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de MARIA DE LA LUZ ESPINOZA GALLEGOS, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante ELVIRA ESPINOZA GALLEGOS, quien se ostenta como Unica y Universal Heredera respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea y tiene su domicilio en la calle de Ramos Arizpe número 579, de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila, a 31 de Octubre del 2008

LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA
NOTARIOPUBLICO NUMERO ONCE
(RÚBRICA) 7 Y 21 NOV



LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

De conformidad con al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON: Que ante mí comparecieron los EDUARDO JIMÉNEZ BARRERA Y ERNESTO JIMÉNEZ BARRERA en su carácter de hijos y presuntos herederos de la causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora SILVIA BARRERA BAUTISTA; designada como albacea a ERNSTO JIMÉNEZ BARRERA. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo a las once horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho; en cumplimiento a lo dispuesto por

el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.. DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ

NOTARIA PÚBLICA NUM. 68
(RÚBRICA) 7 Y 21 NOV



LIC. ALBERTO F. VILLARREAL FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE JESUS ACUÑA NARRO # 113-302-B, COLONIA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD, INFORMA: Que se inició con fecha 24 de octubre del 2008 el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor JOSE ANTONIO DIAZ CASTRO, a solicitud de las CC. NORMA GUZMAN RUIZ. MARIA ALEJANDRA DIAZ GUZMAN y DANIELA DIAZ GUZMAN.

Se propuso como ALBACEA a la señora NORMA GUZMAN RUIZ, con domicilio en la calle Bentonita # 982, fraccionamiento Díaz Ordaz de esta ciudad. Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila, a 04 de noviembre de 2008.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17
(RÚBRICA) 7 Y 21 NOV



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, en el Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día 25 de octubre del año 2008, acudió ante mí FRANCISCO VILLA ENRIQUEZ, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes MAXIMINO VILLA BRIONES, exhibiéndome la partida de defunción, el acta de nacimiento del solicitante y el Testamento Público Abierto, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 25 de octubre del 2008.

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 7 Y 21 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1400/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAMEL MARQUEZ VILLEGAS, denunciado por MARGARITA DE LA ROSA PONCE, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Septiembre de 2008

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA) 7 Y 25 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del Expediente número **688/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PETRA VENEGAS LOPEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valor sus derechos, igualmente haciendo de su conocimiento que el presunto heredero presentado es DOMINGO VENEGAS LOPEZ.

Saltillo, Coahuila., a 11 de septiembre del año 2008

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 7 Y 25 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1551/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LUISA MARTEL VAZQUEZ, promovido por JOSE CORPUS CARMONA, JUAN ANTONIO, JOSEFINA, PEDRO, FAUSTINO, JOSE SANTOS, CRUZ y CLAUDIA ISABEL de apellidos CORPUS MARTEL, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES OCHO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila 31 de octubre del 2008
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 7 Y 25 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1458/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GUILLERMO AGUIRRE CARREON, denunciado por HERMINIA AVILA DOMINGUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 31 de octubre de 2008.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 7 Y 25 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1583/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELISEO GARCÍA TOVAR, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARGARITA CONTRERAS DEL TORO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 7 Y 25 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARÍA GUADALUPE MEDRANO GONZÁLEZ en contra de GILBERTO VELÁSICO CRUZ, expediente 748/2007, ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha diez de octubre del año en curso, que son del tenor siguiente: PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado. SEGUNDO.- La actora MARÍA GUADALUPE MEDRANO GONZÁLEZ, acreditó los elementos de su pretensión ejercitada en esta vía, en las causales IX y XIV del artículo 363 del Código Civil; el demandado GILBERTO VELASCO CRUZ, se le declaró rebelde y se le tuvo por recluso el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre MARÍA GUADALUPE MEDRANO GONZÁLEZ y GILBERTO VELASCO CRUZ, con fecha catorce (14) de julio de mil novecientos noventa (1990) que consta en el acta numero 394, del Libro 4, Tomo 2, a foja 5288 de la Oficialía Tercera (3°) del Registro Civil de esta ciudad. CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento de la actora, número 1429, del Libro 1, del Tomo 6, a fojas 91, de fecha diez (10) de julio de mil novecientos setenta y dos (1972), de la Oficialía Segunda (2°) del Registro Civil de esta ciudad; y la del demandado, número 879, del Libro 1, del Tomo 2, a fojas 375, de fecha diecinueve (19) de mayo de mil novecientos sesenta y nueve (1969), de la Oficialía Segunda (2°) del Registro Civil, de esta ciudad. QUINTO.- Se condena al demandado GILBERTO VELASCO CRUZ, al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de sus menores hijos FERNANDO y ANDREA de apellidos VELASCO MEDRANO, consistente en el 40% (CUARENTA POR CIENTO) y para la cónyuge inocente MARÍA GUADALUPE MEDRANO GONZÁLEZ el 5% (CINCO POR CIENTO), que hacen un total del 45% (CUARENTA Y CINCO POR CIENTO) de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, incentivos, terminación laboral en su caso y demás prestaciones que por cualquier concepto obtenga el ahora demandado en el lugar en donde preste sus servicios; este derecho lo disfrutará la cónyuge inocente por un lapso igual al de la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nupcias, ni se una en concubinato. SEXTO.- Al tenor del artículo 378 del Código Civil que dispone que la sentencia de divorcio fijará la situación de los hijos menores; por lo que se condena al demandado GILBERTO VELASCO CRUZ a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos FERNANDO y ANDREA de apellidos VELASCO MEDRANO, los cuales estarán bajo la guarda y custodia de su madre MARÍA GUADALUPE MEDRANO GONZÁLEZ; en cuanto a la convivencia con el demandado se resolverá en ejecución de sentencia. SÉPTIMO.- Al tenor del artículo 383 del Código Civil, en virtud del divorcio, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer matrimonio; sin embargo, GILBERTO VELASCO CRUZ, por ser cónyuge culpable, no podrá volver a casarse sino pasados DOS AÑOS, contados a partir de que esta sentencia cause ejecutoria. OCTAVO.- No se hace especial condena en costas. NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE POR EDICTOS al demandado rebelde, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Licenciado JAVIER RANGEL PECINA Secretario que autoriza y da fe. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila; a 23 de octubre de 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 7 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 13 de Octubre del 2008, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor ALFREDO FUENTES VILLARREAL a ruego de los señores MARGARITA REZA DEL TORO, LUZ MARIA FUENTES REZA, IDALIA MARGARITA FUENTES REZA, FLOR ESTELA FUENTES REZA, ALFREDO FUENTES REZA Y MARTHA ANGELICA FUENTES REZA, esposa e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como Albacea la señora MARGARITA REZA DEL TORO, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Muzquiz número 809 de la Colonia Hipódromo de la ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 13 de Octubre del 2008.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS

Notario Publico Numero 14.-

(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 de Octubre del 2008, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO LOZANO CORTEZ a ruego de los señores LETICIA NOHEMI MENA GONZALEZ, ABRAHAM ISRAEL LOZANO MENA, ISMAEL LOZANO MENA, JUDITH AZENET LOZANO MENA Y EDUARDO LOZANO MENA, esposa e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como Albacea la señora LETICIA NOHEMI MENA GONZALEZ, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Francisco Márquez número 1304 del Fraccionamiento San José de la ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 10 de Octubre del 2008.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

Notario Publico Numero 14.

(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **199/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA ELIA ZARAGOZA SOTO, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de Marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ROSA ELIA ZARAGOZA SOTO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero FLAVIO TERRAZAS VALDES, quien es esposo de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 06 de Marzo del 2007.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **1163/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE MARTÍNEZ MAYORGA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha 01 de julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta GUADALUPE MARTINEZ MAYORGA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos ERNESTO LOPEZ CANTU, JUAN EUDOCIO, BEATRIZ, ARTURO, JESÚS, ANTONIO y ERNESTO de apellidos LOPEZ MARTÍNEZ, esposo e hijos.”

Monclova, Coahuila a 13 de Octubre del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (01) uno de mayo de (2008) dos mil ocho, se presentó la señora IDALIA GARZA VILLEGAS DE SÁNCHEZ, promoviendo Procedimiento no contencioso de Usucapión para obtener la Declaración de propiedad por Prescripción Positiva, sobre la existencia de un inmueble rústico en la congregación de Bucareli, del Municipio de Nadadores, Coahuila, con una superficie total de 2,678.03 metros cuadrados.

Con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al punto 2 se miden 11.45 metros y colinda con predio propiedad del señor Manuel de la Cruz, y al Oriente con propiedad de la demandante; del punto dos al punto tres se miden 13.68 metros colindando al Norte con predio propiedad del señor Manuel De La Cruz; punto tres al punto cuatro se miden 19.60 metros y colinda al Oriente con predio propiedad de la promovente; del punto cuatro al punto cinco se miden 149.73 metros y colinda al Sur con predio propiedad del señor Daniel Cárdenas; del punto cinco al punto seis se miden 82.78 metros y colinda al Oriente con predio propiedad del señor Daniel Cárdenas; del punto seis al punto siete se miden 3490 metros y colinda al Norte con predio propiedad del señor Manuel de la Cruz; del punto siete al punto ocho se miden 60.00 metros y colinda al Poniente con predio propiedad de la promovente; del punto ocho al punto cuatro se miden 106.00 metros y colinda al lado Norte con predio propiedad de la promovente.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 21 de octubre de 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADIS IVONNE ADÁN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite es esta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad. 28 OCT-7 Y 18 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1354/2007** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado JOSE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUIS MANUEL IRIBARREN CAMACHO, se dictó un auto de fecha Primero de Septiembre del Dos Mil Ocho que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila a (01) Primero de Septiembre del Dos Mil Ocho (2008). Por recibido el escrito de cuenta, como lo solicita el promovente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a LUIS MANUEL IRIBARREN CAMACHO, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta ”

Monclova, Coahuila a 12 de Septiembre del 2008.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **484/2007** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado RICARDO SALA NUÑEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ARNOLDO HERNANDEZ GALLEGOS y MARIA GUADALUPE GUAJARDO CARDENAS, se dictó un auto de fecha Seis de Octubre del Dos Mil Ocho que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila a (06) Seis de Octubre del Dos Mil Ocho (2008). Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos de advierte que se ignora el domicilio de ARNOLDO HERNANDEZ GALLEGOS y MARIA GUADALUPE GUAJARDO CARDENAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a ARNOLDO HERNANDEZ GALLEGOS y MARIA GUADALUPE GUAJARDO CARDENAS, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta ”

Monclova, Coahuila a 08 de Octubre del 2008.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **479/2007** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado RICARDO SALA NUÑEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA

LOS TRABAJADORES en contra de CARMEN ARACELY GARCIA MARTINEZ y JESÚS HERVEY ALONSO FLORES, se dictó un auto de fecha Primero de Septiembre del Dos Mil Ocho, se dictó un auto que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila a (01) Primero de Septiembre del Dos Mil Ocho (2008).- - Por recibido el escrito de cuenta, como lo solicita el promovente y por la razón que expone, se ordena emplazar por edictos a CARMEN ARACELY GARCIA MARTINEZ y JESUS HERVEY ALONSO FLORES publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndoles saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta.”

Monclova, Coahuila a 09 de Septiembre del 2008.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV



LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 22 de Octubre del 2008, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora BERTHA ALICIA GARCIA SANMIGUEL a ruego de los señores JOSE GARCIA RODRIGUEZ, ELSA MARGARITA GARCIA GARCIA, NORMA ALICIA GARCIA GARCIA, PAULA DALILA GARCIA GARCIA, PATRICIA GUADALUPE GARCIA GARCIA, MIRZA AIDE GARCIA GARCIA, JESUS ARTURO GARCIA GARCIA Y JUAN GERARDO GARCIA GARCIA, esposo e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea el señor JOSE GARCIA RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Constitución número 206 de la Colonia Guadalupe Borja de Frontera, Coahuila, y de tránsito por esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 22 de Octubre del 2008.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

Notario Publico Numero 14.

(RÚBRICA)

7 Y 21 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1400/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELIAS CONTRERAS TREJO y TIMOTEA GARCIA LOPEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto del dos mil ocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ELIAS CONTRERAS TREJO y TIMOTEA GARCIA LOPEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos MARIA VENTURA, GUILLERMO, ONESIMO, GONZALO y JOSE ELIAS de apellidos CONTRERAS GARCIA quienes son hijos de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 24 de Octubre de 2008.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

7 Y 25 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de 5 de Febrero del año en curso, se presentaron los C.C. IRMA ARACELY COLUNGA QUEZADA, SELENE AZENETH y KARLA ARACELY de apellidos VILLARREAL COLUNGA a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre respectivamente ARTURO MANUEL VILLARREAL JAIME quien falleció el 28 de Noviembre del 2007 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **201/2008**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ARTURO MANUEL VILLARREAL JAIME. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 12 de Febrero del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 7 Y 25 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de quince de octubre de dos mil ocho, se presentó PABLO ADRIAN y ANA LAURA de apellidos FLORES AUSES, a denunciar la muerte sin testar de PABLO FLORES CABRERA y JUANA AUSES MATA, quienes fallecieron el día tres de octubre de dos mil ocho y veintidós de julio de dos mil, respectivamente, en Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1987/2008**.

Manifiestan los denunciante PABLO ADRIAN FLORES AUSES y ANA LAURA FLORES AUSES, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven a los señores PABLO FLORES CABRERA y JUANA AUSES MATA, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 30 de octubre de 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 7 Y 25 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha dieciseis de octubre del año dos mil ocho, se presentó el C. CARLOS GUTIERREZ ESTRADA, a denunciar la muerte sin testar de ELODIA GONZALEZ GARCIA Y JESUS GUTIERREZ BOONE, quienes fallecieron el 06 de Enero de 2006 y 19 de julio de 1993 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1718/2008**.

Manifiesta el C. CARLOS GUTIERREZ ESTRADA, que él, sus hermanos y los C.C. LIDIA AMPARO, ARMANDO JUVENAL, ARTURO, JESUS Y HECTOR de apellidos GUTIERREZ GONZALEZ, son los únicos herederos que le sobreviven a ELODIA GONZALEZ GARCIA Y JESUS GUTIERREZ BOONE. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 27 de Octubre del 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 7 Y 25 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha trece de octubre del año en curso, se presentaron GRACIELA y OSCAR DANIEL de apellidos DE LA TORRE REYES, a denunciar la muerte sin testar de la señora CLEMENTINA REYES MONTOYA, quien falleció el día (14) catorce de mayo de (2006) dos mil seis, en la ciudad de Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1941/2008**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora CLEMENTINA REYES MONTOYA, son DANIEL DE LA TORRE TOVAR, GRACIELA, OSCAR DANIEL, ROSALINDA, JUANITA, MA. ANITA, ARTURO, FRANCISCO, VICTORIA, ZAPOPAN Y MA. ELENA de apellidos DE LA TORRE REYES, en su calidad de esposo e hijos legítimos respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 21 de octubre de 2008

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 7 Y 25 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

ARTURO VELÁZQUEZ LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del Expediente número **2109/2003**, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Terminación de Contrato promovido por los Licenciados SERGIO RODRÍGUEZ MORENO y MANUEL DE JESÚS TAPIA LEYVA, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ARTURO VELÁZQUEZ LÓPEZ, se dispuso notificarle, mediante edictos los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintidós de marzo de dos mil seis, que copiados a la letra dicen:

PRIMERO.- El juzgador resultó competente para conocer y resolver este juicio. SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentado y tramitado.- TERCERO.- La parte actora promovió con capacidad por lo que está legitimada en forma activa y el demandado Arturo Velázquez López al ser demandado en lo personal se encuentra legitimado pasivamente. CUARTO.- Que el Licenciado MANUEL DE JESÚS TAPIA LEYVA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, probó los elementos constitutivos de su acción y el demandado ARTURO VELÁZQUEZ LÓPEZ, permaneció en rebeldía; en consecuencia: QUINTO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Mutuo con Interés celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y el ciudadano ARTURO VELÁZQUEZ LÓPEZ, el uno de agosto de mil novecientos noventa y seis, en esta ciudad de Monclova, Coahuila. SEXTO.- Así mismo se declara la rescisión del contrato mencionado en el resolutive que antecede, y como consecuencia, las partes contratantes deberán restituirse mutuamente las prestaciones que recíprocamente se hubieran entregado. SÉPTIMO.- Se condena al demandado ARTURO VELÁZQUEZ LÓPEZ a pagar al actor INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad de \$356,802.82 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL) que equivale a 268,8874 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal; mas los intereses pactados y los intereses moratorios causados, vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del juicio; y las primas de seguros contratadas; prestaciones con las que deberá cumplir la demandada dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia. OCTAVO.- En cuanto a la ejecución de la garantía hipotecaria se reservan los derechos del actor para que los haga valer en la vía y forma que corresponda, por las razones expuestas en el último párrafo del considerando sexto. NOVENO.- Se condena al demandado a pagar a favor de la parte actora las copias causadas en esta instancia. DÉCIMO.- En virtud de que el demandado señor ARTURO VELÁZQUEZ LÓPEZ fue emplazado por medio de edictos, en esa virtud de conformidad con lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena una sola vez la publicación de los puntos resolutive mediante edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad. UNDÉCIMO.- Agréguese copia de esta resolución al legajo de sentencias de este Juzgado y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.- DUODÉCIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado EMILIANO FUENTES GODINA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza el Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN. Doy fe.- Dos firmas ilegibles.-

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 29 de agosto de 2008.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. 7 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

SEÑORA IRENE MONTEMAYOR ALMANZA.

En el expediente número **449/2007**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano RODOLFO CASTILLO ALVARADO, en contra de usted, se dictó una sentencia definitiva de fecha (10) diez de julio del año (2008) dos mil ocho, que en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a (10) diez de julio de (2008) dos mil ocho. VISTOS para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 449/2007, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el Ciudadano RODOLFO CASTILLO ALVARADO, quien contó con la asistencia técnica profesional a cargo de su abogado patrono ciudadano LICENCIADO CARLOS ALEJANDRO VILLARREAL TREVIÑO, en contra de la ciudadana IRENE MONTEMAYOR ALMANZA; y - - - PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. - - -SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente.- - - TERCERO: La parte actora RODOLFO CASTILLO ALVARADO, acreditó su acción como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada IRENE MONTEMAYOR ALMANZA, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: - - - CUARTO: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une al ciudadano RODOLFO CASTILLO ALVARADO, con la señora IRENE MONTEMAYOR ALMANZA, contraído ante la fe del Oficial (01) Primero del Registro Civil de Frontera, Coahuila, de fecha (25) veinticinco de octubre de (1966) mil novecientos sesenta y seis, en el libro (04) cuatro, tomo (02) dos, hoja (59) cincuenta y nueve, acta número (00197) ciento noventa y siete.

QUINTO: Procédase una vez que cause ejecutoria la presente resolución, a la liquidación y división de los bienes que integran la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio los ciudadanos RODOLFO CASTILLO ALVARADO e IRENE MONTEMAYOR ALMANZA. - - -SEXTO: En su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese oficio al oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil. - - - SÉPTIMO: No se hace especial condenación en costas.

OCTAVO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil para el Estado, notifíquese la presente sentencia definitiva a la parte demandada, mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de la misma, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en el lugar del juicio.- - - NOVENO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familia del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con la Ciudadana LICENCIADA MA. ELENA HERRERA PEÑA, Secretaria del Juzgado que autoriza.- DOY FE. En la misma fecha se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE. Rúbrica.-

Monclova, Coahuila, a 19 de junio del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio. 7 NOV

DISTRITO DE SABINAS

LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito de Sabinas, con despacho en la calle Independencia No. 121 Sur, Interior 3 de la Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inicio el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JOSE RODRIGUEZ SERRATO Y MARIA ANDRADE GARCIA, y en la denuncia presentada por los comparecientes se propone para que ocupe el cargo de ALBACEA a la SRA. ENRIQUETA RODRIGUEZ ANDRADE con domicilio en Agujita, Coahuila.--- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico de mayor circulación en este distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del SR JOSE RODRIGUEZ SERRATO Y MARIA ANDRADE GARCIA, que se señalan las (10:00) diez horas del día 30 de Octubre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia testimonial en el local de esta Notaria Pública a mi cargo ubicada en Independencia 121 int. 3, de esta Ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 15 de Septiembre del 2008.

LICENCIADO ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE.

RAVA-480717-CM8.

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **639/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA SALAZAR IBARRA, denunciado por JUAN JOSÉ GONZÁLEZ ARMAS, SAN JUANA, JUAN ANTONIO, JOSÉ LUIS, OSCAR BENITO, JORGE FIDENCIO, MARÍA DOLORES Y MARTÍN de apellidos GONZÁLEZ SALAZAR, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Septiembre del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **668/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LUISA GUIMA AGUIRRE, denunciado por GREGORIO FRANCO CRIEL, JUAN MANUEL, LUDIVINA, GREGORIO, MARIA LUISA, VERONICA, ROSALINDA, FERNANDO, MARIA, MARIA DE LOS ANGELES Y JORGE LUIS de apellidos FRANCO GUIMA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Octubre del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

**LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, ZARAGOZA, COAHUILA.****EDICTO**

Con esta fecha se ha iniciado procedimiento no Contencioso Extrajudicial (Usucapión) Expediente numero 1/2008 ante el suscrito Notario promovido por el C. PEDRO AURELIO URTEAGA VÁZQUEZ, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado Legal de sus hermanos ANTONIO, JOSE LUIS Y JOSE DE JESUS, todos de apellidos URTEAGA VAZQUEZ, a efecto de justificar la posesión como medio para acreditar el Dominio pleno de un inmueble urbano ubicado en la Ciudad de Zaragoza, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 520 metros (QUINIENTOS VEINTE METROS) y colinda con CALLEJÓN PATIÑOS, al Sur mide 280 metros (DOSCIENTOS OCHENTA METROS) y colinda con ANTONIO URTEAGA VAZQUEZ Y HERMANOS; al Oriente mide 344.50 metros (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA METROS) y colinda con ANTONIO URTEAGA VAZQUEZ Y HERMANOS; y al Poniente mide 96.00 metros (NOVENTA Y SEIS METROS) y colinda con EVARISTO GOMEZ; con una extensión superficial de 7-15-69 Hectáreas (SIETE HECTAREAS QUINCE AREAS Y SESENTA Y NUEVE CENTIAREAS) se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que ocurran ante el suscrito Notario en los términos de Ley.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico que se edite en esta ciudad, debiendo fijar el mismo en las oficinas publicas y de bienes raíces. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 1135, 1150 y 1156 del Código Procesal Civil del Estado y 1790 del Código Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

ZARAGOZA, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DEL 2008.

LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.

NOTARIO PUBLICO No. DIEZ.

(RÚBRICA) 17-28 OCT Y 7 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **913/2008**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE URBANO CHAVEZ LOPEZ Y SANTOS GONZALEZ DE CHAVEZ), PROMOVIDO POR CONCEPCION CHAVEZ GONZALEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiséis de agosto del año dos mil ocho. “téngase por presentada a la Ciudadana CONCEPCION CHAVEZ GONZALEZ por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de URBANO CHAVEZ LOPEZ Y SANTOS GONZALEZ DE CHAVEZ”, “ se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de URBANO CHAVEZ LOPEZ Y SANTOS GONZALEZ DE CHAVEZ”, “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 26 DE AGOSTO DE 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NÚMERO **1069/2008**, RELATIVO AL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REMIGIO MUÑOZ CARDONA, PROMOVIDO POR ENCARNACIÓN MUÑOZ CARDONA Y REMIGIO MUÑOZ LOPEZ, DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“... se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 08 DE OCTUBRE DEL 2008

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 7 Y 25 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NÚMERO **1058/2008**, RELATIVO AL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS MENDEZ CASTAÑEDA, PROMOVIDO POR SANDRA PEREZ PEREZ, DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “...se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 08 DE OCTUBRE DEL 2008

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 7 Y 25 NOV**DISTRITO DE VIESCA****JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 08 de Mayo de 2008, se presento el C. ANTONIO REYES HERNÁNDEZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. CASIMIRO REYES IBARRA y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **470/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón Coahuila, Octubre 14 de 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 07 de Octubre de 2008, se presento la C. MARISSA NÚÑEZ CHÁVEZ, a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de los CC. JACINTO NÚÑEZ NASSAR Y MARÍA ELBA CHÁVEZ GONZÁLEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **869/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón Coahuila, Octubre 08 de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.
(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 15 de septiembre del año 2008 se presentaron LOS C.C. JOSE CRESCENCIO DUARTE SALAS, JOSE ANDRES Y JESUS ROBERTO LOS DOS ULTIMOS DE APELLIDOS DUARTE MALDONADO, a denunciar el fallecimiento de CAROLINA MALDONADO VELAZQUEZ, quien fallecio el día 05 de de marzo del año 2006, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **924/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez dias, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del

Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 6 de octubre del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. CARLA GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ, a su denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del C. LEONARDO SANCHEZ CALDERA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMETARIO bajo el Expediente número **191/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el cujus es el de concubina.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con su derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Octubre 07 del año 2008

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **157/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE MEDRANO CEBALLOS, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los CC. BENITA PEREZ HERNANDEZ, ORLANDO, JULIAN CESAR, LORENZ JUANA, ANTONIO, JOSE, LUCIA, MARIA DEL PILAR Y CLAUDIA BENITA DE APELLIDOS MEDRANO PEREZ. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 28 de Noviembre de 1994. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. JOSE MEDRANO CEBALLOS para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 14 OCTUBRE DEL AÑO 2008.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ANGELICA ADRIANO URIBE.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **432/2008**, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, con fecha ocho de Agosto del año dos mil ocho, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarla por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, emplazando a la

demandada para que dentro del término de CUARENTA DIAS comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila a 11 de Agosto del año 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RÚBRICA)

28-31 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **104/2008** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: SISTEMAS AMERICANOS PARA RIEGO, S. A. DE C.V., en contra de: DESARROLLO TORMAZ, S. A. DE C.V. y al ING. FERNANDO DIAZ VELEZ AGUIRRE, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazase por medio de EDICTOS a la diversa demandada persona moral DESARROLLO TORMAZ, S. A. DE C.V., en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber a los demandados que SISTEMAS AMERICANOS PARA RIEGO, S. A. DE C.V., le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, en la forma y términos a que se refiere en su demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en un término de cuarenta días, mismo que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publiquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 10 de Octubre de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA)

28-31 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

“EDICTO”

En los autos del expediente número **650/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. MAYELA TORRES RANGEL, en contra de JUAN MARTÍN GONZALEZ GALLEGOS, se dictó un auto que copiado en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila a (24) Veinticuatro de Septiembre del Año Dos Mil Ocho.

Visto el escrito de cuenta de MAYELA TORRES RANGEL, parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee. . . . en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes al C. JUAN MARTIN GONZALEZ GALLEGOS parte demandada en el presente juicio Ordinario de Perdida de Patria Potestad que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra por la C. MAYELA TORRES RANGEL NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad y Secretario que autoriza, C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO.- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 06 de Octubre del Año 2008.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO

(RÚBRICA)

28-31 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente Número **838/2006**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de ELECTRO DIESEL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

“...FINCA URBANA Y TERRENO EN QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA MANZANA 103 DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 20.95 METROS DE FRENTE POR 41.90 METROS DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON AVENIDA

HIDALGO; AL SUR CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA; AL ORIENTE CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA; Y AL PONIENTE CON PROP. DE ELIGIO OSUNA. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 172, foja 197, Volumen 237, Sección I de fecha (02) dos de Enero de (1961) mil novecientos sesenta y uno, a nombre de ELECTRO DIESEL DE LA LAGUNA, S.A.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como también en la tabla de avisos de este juzgado.- - sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$1'454,003.54 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRES PESOS 54/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 10 de Octubre del año 2008.-
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 28-31 OCT Y 7 NOV



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. EDMUNDO ROBERTO VELEZ AGUILAR, NORMA ANGELICA CASTILLO VAZQUEZ, EVANGELINA GALLEGOS GALLEGOS, ROCIO DE SAN JUAN GUTIERREZ ZUÑIGA y HERMINO ACOSTA VAZQUEZ BARRON:

En el expediente **061/2006**, del índice de este Tribunal promovido por GERARDO MUÑOZ ALVAREZ, por auto de doce de septiembre de dos mil ocho se dispuso llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se les emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberán contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 12 de septiembre de 2008.
A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.
LIC. JOSE LUIS HUERGO MENA
(RÚBRICA) 28 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. FRANCISCO MARTÍNEZ ALVARADO

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **284/2008**, promovido por GUADALUPE SOTO SORIA Y MANUEL DE JESÚS GUTIÉRREZ SÁNCHEZ en contra de FRANCISCO MARTÍNEZ ALVARADO Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado FRANCISCO MARTÍNEZ ALVARADO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREON, COAHUILA, A 07 DE JULIO DEL 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **711/2006** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOCENTRO TORREON, S.A. DE C.V., en contra de MAYELA BARRAZA HERNÁNDEZ y JOSE JORGE SÁNCHEZ URZUA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"... FINCA SUR DE LA FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA PARICUTIN NÚMERO 270 SUR DE LA COLONIA CESAR G. MERAZ DE CD. LERDO, DURANGO, EDIFICADA EN EL LOTE 06 MANZANA 47, ZONA 08 CON UNA SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA AL NOROESTE 9.00 METROS CON FRACCION NOROESTE DEL MISMO LOTE AL SURESTE EN 9.00 METROS CON AVENIDA PARICUTIN AL SUROESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 7 Y AL NORESTE 18.00 METROS CON FRACC. NORESTE COLINDA CON MISMO LOTE CON PROPIEDAD MEDIANERA.-

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 14691, Tomo 81, libro uno, de la sección de Esc. públicas de fecha 19 de Febrero del 2001 a nombre del C. JOSE JORGE SÁNCHEZ URZUA.-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado en periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, así como la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, y en las oficinas Fiscales de Lerdo, Durango.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 33/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 28 de OCTUBRE del 2008

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en esta ciudad

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **590/2006**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ ROBERTO GARCÍA MONTOYA e HILDA OFELIA ESTRADA VILLARREAL DE GARCÍA, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (26) VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACION UBICADA EN VÍA LISBONA NUMERO 885, DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 21, DE LA MANZANA NUMERO 05, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE "A", AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 22, AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 23 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 19, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3149, FOJA 98, LIBRO 24, TOMO D, SECCION PRIMERA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1991, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS JOSÉ ROBERTO GARCÍA MONTOYA E HILDA OFELIA ESTRADA VILLARREAL DE GARCÍA".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$377,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por los peritos designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de octubre de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **1033/2007**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE LOS C.C. CESAR AUGUSTO GONZALEZ GARCIA Y EMMA GUTIERREZ MENCHACA, EL LICENCIADO JOSÉ REYES RODRÍGUEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE

VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 25, MANZANA 17, FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 126.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN: 7.00 METROS CON LOTE 12, AL SUR EN: 7.00 METROS CUADRADOS CON AVENIDA ALEJANDRO VILALTA, AL ORIENTE EN: 18.00 METROS CON LOTE 24, AL PONIENTE EN: 18.00 METROS CON LOTE 26, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 340, FOJA 87, LIBRO 20, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1988, A FAVOR Y DOMINIO DE CESAR AUGUSTO GONZÁLEZ GARCÍA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 31 de Octubre de 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1295/2006**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ MACIAS, Y BLANCA ESTELA CHAIREZ MORENO DE RODRIGUEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE 21 NUMERO 418 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO NUMERO 27, DE LA MANZANA 44, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 112.50 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.50 METROS CON CALLE 21

AL SUR 7.50 METROS CON LOTE 22

AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 28

AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 26

INSCRITO BAJO LA PARTIDA 30755, TOMO 66, LIBRO UNO DE PROPIEDAD, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1991 A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ Y BLANCA ESTELA CHAIREZ MORENO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$144,750.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros de avisos de ese Juzgado, así como en los de la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 27 Octubre 2008.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente número **304/2006**, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LOS C.C. RAUL SERNA GARCIA Y MARGARITA SALINAS ACOSTA, la C. Juez Primero de Primera Instancia En Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate respectiva respecto del bien inmueble descrito en autos, consistente en:

"FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 28, DE LA MANZANA 22, UBICADO EN LA AVENIDA ALEJANDRO VILALTA NUMERO 156 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD DE

TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUEVE, AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA ALEJANDRO VILALTA; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 27, AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 29, SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 458, FOJA 116, LIBRO 20, SECCION I DE FECHA 7 DE MARZO DEL AÑO 1988 A NOMBRE DE MARGARITA SALINAS ACOSTA Y RAUL SERNA GARCIA.- DOY FE". -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de octubre de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **973/2005**, que corresponde al juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de HUMBERTO BARRAZA ESPINOZA y MARIA DEL ROSARIO ARGUIJO MARTINEZ DE BARRAZA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 25 (VEINTICINCO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: -

“CASA HABITACION UBICADA EN BOULEVARD ISIDORO LEAL NUMERO 3645, DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 02, MANZANA NUMERO 22, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 21.00 METROS CON LOTE 01, AL SUR EN 21.00 METROS CON EL LOTE 03, AL ORIENTE EN 9.00 METROS CON BOULEVARD ISIDORO LEAL Y AL PONIENTE EN 9.00 METROS CON EL LOTE 34, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 498, TOMO 67-B, LIBRO 1, DE PROPIEDAD DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1993, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS HUMBERTO BARRAZA ESPINOZA Y MARÍA DEL ROSARIO ARGUIJO MARTÍNEZ DE BARRAZA.” Sirve de base para el remate la cantidad de: \$408,500.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Gómez Palacio, Durango y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 28 de Octubre del 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **920/2007**

E D I C T O

C.C. JAVIER NIETO GUTIERREZ Y
MARIA AUXILIO MARQUEZ RUBIO DE NIETO
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se han presentado los Ciudadanos Licenciados RICARDO CONSTANTINO DIAB Y/O ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, en su carácter de apoderados juridicos generales para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por demandando en la VÍA ORDINARIO MERCANTIL, en contra de los C.C. JAVIER NIETO GUTIERREZ Y MARIA AUXILIO MARQUEZ RUBIO DE NIETO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los mencionados

demandados y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 920/2007.

Torreón, Coah., a 30 de Octubre del año 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES.
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente Número **542/2001**, promovido por **BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO (HOY BBVA BANCOMER, S.A.)** en contra de **RENE EUGENIO RAMIREZ BEJARANO Y MARIA TERESA SANCHEZ BELTRAN DE RAMIREZ**, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las **TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 16 DE LA MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 132.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIADAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS CON AVENIDA DE LA PAZ, AL SUR MIDE 8.00 METROS CON LOTE 5, AL ORIENTE 16.50 METROS CON LOTE 15, AL PONIENTE 16.50 METROS CON LOTE 17. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 942, FOJA 239, LIBRO 30-C, SECCION I, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1995 A NOMBRE DE RENE EUGENIO RAMIREZ BEJARANO Y MARIA TERESA SANCHEZ BELTRAN DE RAMIREZ”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 04 de Noviembre del 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 7-14 Y 21 NOV



LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, titular de la Notaria Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente de ésta Ciudad, hace constar:- Que ante mi comparecieron los señores **PETRA AMPARAN VAZQUEZ** y **FELIPE RIVAS AMPARAN**, por sus propios derechos, con el propósito de iniciar la tramitación notarial de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de quienes fueran su hermano y tíos respectivamente, los señores **Don AGUSTÍN AMPARAN VAZQUEZ** y **Doña MARIA GUADALUPE MARTINEZ DELGADILLO**, quienes fallecieron en ésta ciudad, el primero de ellos el día 21 de Septiembre de 2006, y la segunda el día 12 de Mayo de 1999, habiéndose propuesto como Albacea al señor **FELIPE RIVAS AMPARAN**, con domicilio conocido en Calle sin nombre del Ejido Paso del Águila, Municipio de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de las sucesiones asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 17.00 horas del día 24 veinticuatro de Octubre de 2008, habiéndose acordado la publicación de dos edictos de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación del domicilio de los autores de la sucesiones, y en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil en turno de éste Distrito, con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los extintos, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 25 de Octubre de 2008

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO
NOTARIO PUBLICO No.22
(RÚBRICA) 7 Y 21 NOV

LIC. JUAN FCO. WOO FAVELA.**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó la señora MARTHA BELEN TORRES RAMIREZ por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores DOÑA MARIA LUISA RAMIREZ LOPEZ, y DON NICOLAS TORRES DE LA CRUZ, madre y padre respectivamente de los comparecientes, quienes fallecieron en esta ciudad la primera el 17 de Noviembre de 1991 y el segundo el día 09 de Agosto del año de 1977, radicándose dicha sucesión el día 03 de Julio del 2008, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea a la Sucesión a la señora MARTHA BELEN TORRES RAMIREZ, en su calidad de Única Heredera y con domicilio en Calle 1ª del Tiro numero 36 de la Colonia Vicente Guerrero de esta ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe.-

Torreón, Coahuila, a 30 de Septiembre de 2008.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61

(RÚBRICA)

7 Y 21 NOV

**LIC. JUAN FCO. WOO FAVELA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó la señora MARIA MAYELA DE DOLORES RANGEL FLORES por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores DON BENJAMIN RANGEL JUAREZ, y DOÑA MARIA GUADALUPE FLORES LOPEZ, padre y madre respectivamente de los comparecientes, quienes fallecieron en esta ciudad el primero el 11 de Abril de 2008 y la segunda el día 29 de Diciembre del año de 2002, radicándose dicha sucesión el día 18 de Julio del 2008, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora MARIA MAYELA DE DOLORES RANGEL FLORES, en su calidad de Única Heredera y con domicilio en Calle Avenida Segunda numero 150 de la Colonia Vicente Guerrero de esta ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. -

Torreón, Coahuila, a 30 de Septiembre de 2008.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61

(RÚBRICA)

7 Y 21 NOV

**LIC. JUAN FCO. WOO FAVELA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS SEÑORES JULIA, CARLOS Y LUIS TODOS DE APELLIDOS LOPEZ TORRES, POR SUS PROPIOS DERECHOS A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA DOÑA VICENTA TORRES CARDIEL MADRE DEL COMPARECIENTE, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 03 (TRES) DE FEBRERO DE 1986 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS).

RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 08 DE JULIO DEL 2008, BAJO UN ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A EL SEÑOR CARLOS LOPEZ TORRES, EN SU CALIDAD DE UNICO HEREDERO Y CON DOMICILIO EN PRIMERA DEL BARREAL NÚMERO 42, DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE ESTA CIUDAD, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE. -

Torreón, Coahuila, a 13 de Octubre de 2008.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61

(RÚBRICA)

7 Y 21 NOV

**LIC. JUAN FCO. WOO FAVELA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616

ORIENTE, C.P. 27000, HACE CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTÓ EL SEÑOR JESUS FRANCISCO CARDENAS MORENO, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CONCEPCION FIGUEROA FERNANDEZ, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 06 (SEIS) DE NOVIEMBRE DE 1986 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS). RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 07 DE AGOSTO DEL 2008, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A EL SEÑOR JESUS FRANCISCO CARDENAS MORENO, CON DOMICILIO EN PRIMERA DEL TIRO NÚMERO 96, COLONIA VICENTE GUERRERO DE ESTA CIUDAD, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 13 de Octubre de 2008.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
(RÚBRICA) 7 Y 21 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha (14) Catorce de Octubre de (2008) Dos Mil Ocho, se presentó el C. ENRIQUE MACIAS DE ORTA, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la C. BELIA RODRÍGUEZ MONTIEL y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **938/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de cónyuge supérstite.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Por lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se señalan las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA (08) OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

Torreón, Coahuila, a 23 de Octubre de 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 7 Y 25 NOV



CONVENIO DEFINITIVO DE FUSIÓN

Tomando en consideración los acuerdos que decidieron la fusión de las sociedades "ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL" S. DE R.L. DE C.V., con "DANIEL VELA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; "BELLO GAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; "GAS PRESTO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; "ECOLOGAS CARBURACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y "GAS DE ZITÁCUARO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, aprobados en las Asambleas Generales Extraordinarias de cada empresa, celebradas el día 15 (quince) de octubre de 2008 (dos mil ocho), en el caso de "GAS DE ZITÁCUARO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; el día 16 (dieciséis) de octubre de 2008 (dos mil ocho), en el caso de DANIEL VELA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; "BELLO GAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y "GAS PRESTO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y el día 17 (diecisiete) de octubre de 2008 (dos mil ocho) en el caso de ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V. y ECOLOGAS CARBURACIÓN S.A. DE C.V.. Los comparecientes, en nombre y representación de sus respectivas sociedades y como Delegados Especiales de ellas, proceden a redactar el clausulado correspondiente a la FUSIÓN DEFINITIVA de las mismas en los términos de las siguientes:- CLÁUSULAS.- PRIMERA.- Con motivo de la fusión efectuada, se establece que subsiste como fusionante la sociedad "ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL" S. DE R.L. DE C.V., y se extinguen como fusionadas las sociedades "DANIEL VELA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; "BELLO GAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; "GAS PRESTO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; "ECOLOGAS CARBURACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y "GAS DE ZITÁCUARO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Como consecuencia de lo anterior, "ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL" S. DE R.L. DE C.V., permanecerá vigente con sus propias características y estatutos sociales, y podrá realizar cualquier actividad propia del objeto social de las fusionadas; ampliando así sus facultades de operación. - SEGUNDA.- La fusión se efectúa con números que arrojan los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2008. -TERCERA.- La fusionante "ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL" S. DE R.L. DE C.V., acepta A)- la responsabilidad por el cumplimiento y pago de cualquier obligación que pudiera existir con anterioridad a cargo de las fusionadas, así como de las que se deriven, o sean consecuencia de las actividades desarrolladas en el pasado por las fusionadas. Todo lo anterior sin restricción ni reserva alguna frente a los acreedores de cualquier naturaleza, a quienes se deben pagar sus créditos en el momento en que así sea requerido con forme a derecho, previa comprobación fehaciente del adeudo. B)- el cumplimiento de las obligaciones derivadas de procedimientos judiciales o administrativos en que sean partes o hayan sido parte las sociedades fusionadas, misma responsabilidad que no se extinguirá por efecto de la fusión, razón por la cual los derechos y recursos legales de sus acreedores no quedarán en forma alguna menoscabados. C)- enviar cartas a los acreedores de las fusionadas, para que si lo consideran conveniente, manifiesten sus objeciones a la fusión de acuerdo a la ley, de no ser así, se tenga por expresado tácitamente su consentimiento y conformidad con la misma, por lo tanto, la fusión que se aprueba deberá surtir efectos una vez que se celebre el acuerdo definitivo de fusión, por el simple efecto del acuerdo de Voluntades de las sociedades Fusionante y Fusionadas, quienes han señalado como fecha para que se entienda perfeccionada su unificación la fecha de la inscripción del acuerdo de fusión en el Registro Público del domicilio de las sociedades, de conformidad con lo estipulado en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente.- CUARTA.- El señor Lic. Lázaro Bello Garza en nombre y representación de las empresas "ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL" S. DE R.L. DE C.V., "GAS PRESTO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; "ECOLOGAS CARBURACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y "GAS DE ZITÁCUARO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; el señor Lic. Andrés Bello Garza, en nombre y representación de

“DANIEL VELA”, S.A. DE C.V.” y el señor Alejandro Bello Garza, en nombre y representación de “BELLO GAS” S.A. DE C.V., fusionante la primera de ellas y fusionadas el resto de las empresas antes mencionadas, se manifiestan sabedores y conocedores de los Balances, Estados Financieros y en general de la situación jurídica, económica y contable actual de las empresas que se fusionan, y a nombre y representación de las mismas, manifiestan su plena conformidad y aceptación de su contenido y datos que los conforman. -QUINTA.- “ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL” S. DE R.L. DE C.V., adquiere la propiedad de la totalidad del patrimonio que pertenecía a las sociedades fusionadas “DANIEL VELA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; “BELLO GAS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; “GAS PRESTO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; “ECOLOGAS CARBURACIÓN”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y “GAS DE ZITÁCUARO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., con motivo de la fusión de lo que deberán tomar nota los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio correspondientes, en los cuales se deba inscribir el Primer Testimonio de la Escritura Pública que contenga la protocolización de las Actas derivadas de las Asambleas Generales Extraordinarias de las sociedades partes de la presente fusión, así como del presente convenio que se celebra con motivo de la fusión. -SEXTA.- Con motivo de la fusión decretada, los accionistas de las sociedades fusionadas “DANIEL VELA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; “BELLO GAS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; “GAS PRESTO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; “ECOLOGAS CARBURACIÓN”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y “GAS DE ZITÁCUARO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, pasan a ser accionistas de la sociedad fusionante en lo relativo a la serie “B” y por consecuencia de la referida fusión, se suscribe la parte variable del capital social de la fusionante en la cantidad de \$1,136,685,258.00 (mil ciento treinta y seis millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde al capital social de las fusionadas y en consecuencia, se les entregará a los accionistas de las sociedades fusionadas 01 (una) Parte Social serie “B” de “ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL” S. DE R.L. DE C.V., cuyo valor será equivalente a las cantidades que tienen aportado al Capital Social de las escindidas, por lo tanto, la emisión por esta fusión tiene un valor de \$1,136,685,258.00 (mil ciento treinta y seis millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional).- SÉPTIMA: Derivado de la fusión, el Capital Social de “ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL” S. DE R.L. DE C.V., queda integrado de la siguiente forma: - A).- Por 5 (Cinco) Partes Sociales, de la serie “A” con valor de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional.), cada una, representativas del capital fijo y - B).- Por 6 (Seis) Partes Sociales, de la serie “B” con diversos valores, representativas del capital variable. - Por lo tanto, el capital social quedar distribuido como sigue:

SOCIO	PARTES SOCIALES SERIE “A”	VALOR	PARTES SOCIALES SERIE “B”	VALOR	Capital social
LAZARO BELLO GARZA.- RFC: BEGL-550513 3W9	1	\$10,000.00	1	\$230,763,822.00	\$230,773,822.00
ANDRÉS BELLO GARZA.- RFC: BEGA 601001 RJ7	1	\$10,000.00	1	\$209,047,202.00	\$209,057,202.00
JOSÉ BELLO GARZA.- RFC: BEGJ 630809 DD9	1	\$10,000.00	1	\$209,047,202.00	\$209,057,202.00
ALEJANDRO BELLO GARZA.- RFC: BEGA 641207 5V4	1	\$10,000.00	1	\$209,047,202.00	\$209,057,202.00
TOMÁS BELLO GARZA.- RFC: BEGT 700403 HR8	1	\$10,000.00	0	\$0.00	\$10,000.00
GAS BUSTAMANTE S.A. DE C.V.	0	0	1	\$272,269,840.00	\$272,269,840.00
ORGANIZACIÓN LAJAT S.A. DE C.V.	0	0	1	\$6,499,990.00	\$6,499,990.00
TOTAL	5	\$50,000.00	6	\$1,136,675,258.00	\$1,136,725,258.00

OCTAVA.- A partir del día 17 de octubre del año de 2008, el Consejo de Administración y el Comisario de las fusionadas cesarán en sus funciones y los de la fusionante continuarán en sus respectivas funciones hasta que la asamblea competente decreta otra cosa.- NOVENA.- Al momento de surtir efectos la fusión, todos los mandatos, poderes, comisiones u otras representaciones legales, ya sean generales o especiales, otorgados por la fusionada dejarán de tener vigencia y se entenderá para todo efecto legal, que todos los mandatarios, apoderados, comisionistas u otros representantes legales, ya sean generales o especiales de la fusionante, por virtud de la fusión sustituirán a los mandatarios, apoderados, comisionistas u otros representantes legales de las fusionadas en cualquier tipo de negociaciones, convenios, contratos u otros actos jurídicos en que estén interviniendo, inclusive en cualesquier clase de procedimientos judiciales, jurisdiccionales o administrativos o de cualquier otra naturaleza, tales como civiles, mercantiles, laborales, fiscales, penales, juicios de amparo, etcétera, independientemente de la instancia en que se encuentren. - DÉCIMA.- La presente fusión se realiza en los términos de las actas a las cuales se ha venido haciendo mención; del Acuerdo Definitivo de Fusión y con fundamento en lo establecido en el Capítulo IX (novenos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y demás relativos aplicables. - DÉCIMA PRIMERA.- Se comisiona a los señores Lázaro Bello Garza y/o Alejandro Bello Garza y/o Andrés Bello Garza y/o GABRIEL MONFORTE VALLADO para que conjunta y/o separadamente realicen todos los trámites necesarios y que se deriven o pudieran derivarse de la fusión de las sociedades “ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL” S. DE R.L. DE C.V., “DANIEL VELA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; “BELLO GAS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; “GAS PRESTO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; “ECOLOGAS CARBURACIÓN”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y “GAS DE ZITÁCUARO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ante las autoridades competentes, así como para que suscriban cualquier documento público o privado que se requiera en ejecución de la presente fusión y perfeccionar la transmisión de los activos que se transmiten por parte de la sociedad fusionada a la fusionante, de requerirse lo anterior. - DÉCIMA SEGUNDA.- Los señores Lic. Lázaro Bello Garza, Alejandro Bello Garza y Andrés Bello Garza, con el carácter que comparecen, dejan establecidas las bases definitivas de la fusión de las sociedades que representan “ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL” S. DE R.L. DE C.V., “DANIEL VELA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; “BELLO GAS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; “GAS PRESTO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; “ECOLOGAS CARBURACIÓN”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y “GAS DE ZITÁCUARO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., surtiendo la fusión sus efectos legales a partir de la fecha de la inscripción del acuerdo de fusión en el Registro Público del domicilio de las sociedades, de conformidad con lo estipulado en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente.”.- DÉCIMA TERCERA: Con motivo del aumento del capital derivado de la fusión de las sociedades, el Capital social de la fusionante “ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V., queda integrado de la forma descrita en la Cláusula séptima inciso B) del Acuerdo Definitivo de Fusión que quedó transcrito anteriormente, y al cual nos remitimos, como si se insertara a la letra, en obvio de repeticiones innecesarias, para todos los efectos legales a que hubiera lugar.

Se publica el presente convenio de Fusión de Conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente.

GABRIEL MONFORTE VALLADO
(RÚBRICA) 7 NOV



Administración de Propiedad Industrial, S. de RL. De CV

Balance General
Al 30 de Septiembre de 2008

ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	50,000.00	
ACTIVO FIJO	0.00	
ACTIVO DIFERIDO	0.00	
Total Suma de Activo		<u>50,000.00</u>
PASIVO		
PASIVO A CORTO PLAZO	0.00	
PASIVO A LARGO PLAZO	0.00	
Total Suma de Pasivo		<u>0.00</u>
CAPITAL		
CAPITAL CONTABLE	50,000.00	
Total Suma Capital		<u>50,000.00</u>
Total Pasivo mas Capital		<u>50,000.00</u>

C.P. GABRIEL EDUARDO MONFORTE VALLADO

Representante Legal
Cédula Profesional N° 347286
(RÚBRICA) 7 NOV

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **498/2008**, el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, denunciado por EDUARDO JOSÉ MOVE ARRIBILLAGA, de un bien inmueble que se ubica al sur de esta ciudad en el barrio conocido como "Tacubaya" el cual se compone de dos fracciones de terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias, el primero de ellos se identifica como lote de terreno urbano que se localiza en el Barrio de Tacubaya en esta ciudad con una superficie de 5,085.65 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 101.00 metros y colinda con el señor José Luis Arribillaga Zarzozo, al Sur mide 115.74 metros y colinda con camino, al Oriente mide 43.80 metros y colinda con camino y al Poniente mide 51.60 metros y colinda con arroyo de bocas, el segundo se identifica como lote de terreno urbano que se localiza en el Barrio de Tacubaya en esta Ciudad con superficie de 4,335.70 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte mide 90.30 metros y colinda con baldío, al Sur mide 72.55 metros y colinda con José Luis Arribillaga Zarzozo, al Oriente mide 55.00 metros y colinda con arroyo de coyotes y al Poniente mide 53.90 metros y colinda con camino, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda. - - DOY FE. - -

Parras de la Fuente, Coahuila, a 23 de Septiembre del 2008.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 17-28 OCT Y 7 NOV



LIC. FERNANDO OROZCO LARA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA, CON DOMICILIO EN FRANCISCO I. MADERO NO. 201, ZONA CENTRO DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2008, COMPARECIO EL C JESUS DE LA CRUZ GARCIA A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA ROSA MARIA DE LA CRUZ GARCIA QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL DIA 1º DE FEBRERO DE 1989 .EL COMPARECIENTE SEGUIRA ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS, SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. EL COMPARECIENTE HA ACREDITADO SU DERECHO COMO PRESUNTO HEREDERO DEMOSTRANDO SU ENTRONCAMIENTO CON LA DE CUJUS MEDIANTE LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL QUE FUERON ANEXADAS A SU DENUNCIA Y EN VIRTUD DE SER EL COMPARECIENTE EL UNICO

HEREDERO, CONFORME AL NUMERAL 1155 DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR SE LE HA DESIGNADO COMO ALBACEA DE LA SUCESION, SEÑALANDO COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EL UBICADO EN EL NUMERO 3 DE LA CALLE REFORMA, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. PUBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA

A 31 DE OCTUBRE DE 2008

LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

(RÚBRICA)

7 Y 21 NOV

**JUZGADO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL.
MÉXICO, D.F.**

EDICTOS

En el expediente número **905/2003**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., en contra de GRUPO PAFER HUICHITA, S.A. DE C.V. Y OTROS, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, Licenciado JOSÉ GUADALUPE MEJÍA GALAN, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los bienes hipotecados localizados en: a) Fracción del lote nueve, sector XIII, de la Ciudad Industrial de Torreón, Estado de Coahuila, con una superficie de mil doscientos sesenta y dos punto cuarenta metros cuadrados (actualmente identificado como el inmueble ubicado en la Calle de Luis F. García Jiménez número doscientos veintinueve, C.P. 27019, Ciudad Industrial de Torreón, Estado de Coahuila); y b) Fracción de los lotes ocho y nueve, sector XIII de la Ciudad Industrial de Torreón, Estado de Coahuila, con una superficie de cinco mil ciento sesenta y seis metros cuadrados (actualmente identificado como el inmueble ubicado en la Calle de Luis F. García Jiménez número doscientos veintinueve, C.P. 27019, Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila); en consecuencia, convóquense postores por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación doce días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "EL UNIVERSAL". Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 568,566.45 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.), para el primer inmueble y, la cantidad de \$10'119,626.54 (DIEZ MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 54/100 M.N.), para el segundo de ellos, precios del avalúo exhibido primero en tiempo por el Licenciado FEDERICO GABRIEL LUCIO DE CANINI, Corredor Público número treinta y uno del Distrito Federal, perito valuador de la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esas cantidades. Debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 de la Ley Procesal Civil, para ser emitidos como tales.

SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F., a 29 de Septiembre del año 2008

EL. C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

LIC. JORGE GARCÍA ORTEGA

(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN DOCE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE, IGUAL PLAZO EN: 21 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL.
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

EDICTO.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **21/2006** promovido por GRUPO BLER DE MÉXICO, S.A. DE C.V. vs. CENTRO DE DISTRIBUCIÓN RODRÍGUEZ, S.A. Y OTRO. Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, respecto de los bienes inmuebles ubicados en 1.- Avenida Presidente Carranza número 3876, manzana 19, lote 8, Frente 4-NHS, Colonia Centro Código Postal 27000 Torreón Coahuila, cuyo precio de avalúo es la cantidad de DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N., 2.- Avenida Presidente Carranza número 1517, manzana 3, lote 9, Colonia Centro Código Postal 27000 Torreón Coahuila, cuyo precio de avalúo es la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N., 3.- Avenida Presidente Carranza número 3878, manzana 19, lote 9, Frente 4, Colonia Centro Código Postal 27000 Torreón Coahuila, cuyo precio de avalúo es la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M. N., 4.- Avenida Presidente Carranza número 3874, manzana 19, lote 07, Frente 4, Colonia Centro Código Postal 27000 Torreón Coahuila, cuyo precio de avalúo es la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N., 5.- Calle Sin nombre, sin número manzana 4, lote 2, Zona 2 Colonia Ejido San Luis Torreón Coahuila, cuyo precio de avalúo es la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M. N., 6.- Calle sin nombre sin número manzana 8, lote 1, Zona 2, Colonia Ejido San Luis Torreón Coahuila, cuyo precio de avalúo es la cantidad de SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N., 7.- Calle Juan Antonio de la Fuente número 596 manzana 3, lote 1, Colonia Centro Código Postal 27000 Torreón Coahuila, cuyo precio de avalúo es la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N., 8.- Calle sin nombre sin número manzana 7, lote 3, Colonia Ejido San Luis Torreón Coahuila, cuyo precio de avalúo es la cantidad de SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N., 9.- Avenida Juárez número 740, antes 711 cuarto letra "D", manzana 39 del Plano Primitivo Colonia Centro Código Postal 27000 Torreón Coahuila, cuyo precio de avalúo es la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N., 10.- Calle Local 42, ubicado en el interior del Mercado Hidalgo lote 95, Solar 289, manzana Las Reformas Colonia Centro Código Postal 27440 Matamoros Coahuila, cuyo precio de avalúo es la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N., 11.- Calle Niños Héroes número 29 Fracción del Solar 288, manzana 11, denominado La Reforma del Fundo Legal Colonia Centro Código Postal 27440 Matamoros Coahuila, cuyo precio de avalúo es la cantidad de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en los sitios públicos de costumbre y en las puertas del juzgado respectivo, y en el periódico de Oficial y mayor circulación el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.

México, D. F., a 20 de octubre del 2008.

LA C. SRIA. DE ACDOS.

LIC. MARÍA DEL MONTE CARMELO BARRETO TRUJANO.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx